

5900

Bogotá, D.C. 4 de noviembre de 2020

Señor  
**Anónimo**  
**asocasentrerios@gmail.com**  
Ciudad

**ASUNTO:** Respuesta SDQS – 3051882020

Cordial saludo,

En atención a la denuncia presentada mediante el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá te Escucha y, tomando en consideración la gravedad de las acusaciones presentadas en la queja de la referencia, se le invita a presentar a nombre propio las denuncias pertinentes, ante la Oficina de Control Interno Disciplinario de la entidad, de manera que pueda allegar pruebas y en caso de que se esté cometiendo alguna conducta que genere reproche disciplinario, se puedan imponer las sanciones a las que haya lugar. Cabe resaltar, que esto resulta imposible cuando el quejoso presenta la queja de manera anónima, como en esta ocasión, pues no se genera la opción de ampliar la denuncia para que se realice una investigación exhaustiva.

En todo caso, si actualmente cuenta con pruebas contundentes para sustentar sus afirmaciones, se recomienda allegarlas a la mencionada oficina, con un canal de comunicación en el que se pueda complementar la información.

Atentamente,



Grisel Córdoba Casella  
Responsable Área Atención a la Ciudadanía  
**IDIPRON**  
[griselc@idipron.gov.co](mailto:griselc@idipron.gov.co)

Proyectó: Luisa Fernanda Zamudio – Contratista STAF *LF*

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto <http://www.idipron.gov.co/>; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón: